

COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA SURGELECTRIC S.A.

INFORME DE COMISARIO

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

A los accionistas de COMERCIALIZADORA SURGELECTRIC S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías de la Superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en calidad de Comisario Principal de **COMERCIALIZADORA SURGELECTRIC S.A.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros:

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con las normas internacionales de información financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores, materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Comisaria Principal:

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normales legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera, evaluación y control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios con las circunstancias.

Opinión sobre cumplimiento:

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **COMERCIALIZADORA SURGELECTRIC S.A.**, al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.

Opinión sobre el control interno:

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos.

Informe sobre la Ley Laboral:

En cumplimiento al código de trabajo, informo que durante el ejercicio 2019 la compañía no mantuvo personal bajo relación de dependencia.

Informe sobre el cumplimiento a la Ley de Compañías:

Es importante, señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he cumplido con todas las disposiciones que constan en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente;



Ing. Karina Mantuano Zambrano

C.I. 1311843781

COMISARIA